

---

## BOLETÍN INFORMATIVO\*

---

### DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria signada con el número 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, fue dictado Decreto signado con el número 1.473 por el Presidente de la República mediante el cual dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación.

Se incorpora un artículo a continuación del artículo 58 con el siguiente tenor:

Artículo 59. El Estado, a través del Ejecutivo Nacional, creará un sistema de protección para la paz, en el cual se integren todos los Poderes Públicos del Estado, en todos los niveles políticos territoriales, con el pueblo organizado y las instancias de gobierno comunal, a fin de promover y ejecutar un nuevo modo de planificación de política criminal y la consecución de los planes en materia de seguridad ciudadana contra amenazas externas e internas a la seguridad de la Nación. El instrumento de creación y los instrumentos normativos ejecutivos que regulen el sistema a que refiere este artículo deberán desarrollar los subsistemas requeridos para la protección del pueblo, las autoridades encargadas de su coordinación y los mecanismos de articulación de los órganos y entes del Poder Público Nacional, Estatal y Municipal, así como las instancias de gobierno comunal y el pueblo organizado.

El decreto entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial y se ordenó la publicación completa de la ley con la inclusión del artículo modificado.

Para ver el contenido completo del decreto pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo: <https://docs.google.com/file/d/0B8fhBobOcJfUS2IERTdJeUE5MVk/view?pli=1>.

19 de noviembre de 2014

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*